

Preguntas frecuentes: Reproducción de documentos

1. ¿Puedo fotocopiar los libros y revistas de la BNE?
2. ¿Por qué hay restricciones para hacer fotocopias?
3. ¿Puedo conseguir reproducciones de las obras que no es posible fotocopiar directamente?
4. ¿Por qué no puedo fotocopiar libros anteriores a 1959 ni hacer más de 20 fotocopias por libro?
5. ¿Cuáles son las tarifas de reproducción de la BNE?
6. ¿Puedo solicitar reproducciones a través de la Web?
7. ¿Puedo utilizar reproducciones de fondos de la BNE en publicaciones, exposiciones, artículos, páginas Web, etc.?
8. ¿Cuál es el plazo de entrega de las reproducciones?
9. ¿Existen problemas relacionados con los derechos de autor que limitan la reproducción de obras de la BNE?
10. ¿Puedo fotografiar o usar escáneres propios para reproducir los fondos de la BNE?
11. Si solicito imágenes digitales, ¿me las pueden enviar por e-mail?
12. ¿Qué es la impresión bajo demanda?

1. ¿PUEDO FOTOCOPIAR LOS LIBROS Y REVISTAS DE LA BNE?

Puede obtener por sí mismo hasta un máximo de **20 fotocopias** - en blanco y negro o color- de una misma obra, y en ningún caso más de un 20% de la obra, siempre y cuando sean **posteriores al año 1959** y se encuentren en buen estado de conservación, a juicio del personal de la Biblioteca.

En el caso de las publicaciones periódicas se pueden obtener 20 fotocopias de un mismo número. La prensa diaria no se puede fotocopiar directamente. Consulte las opciones existentes en el Servicio de Reprografía al Público, en la Web, o, personalmente, en la Sala de Revistas.

Tenga en cuenta que la acción de fotocopiar los libros contribuye a su deterioro. El fotocopiado se debe realizar con especial cuidado, sin forzar el ángulo de apertura para evitar daños en las encuadernaciones y atendiendo siempre las recomendaciones del personal de la biblioteca. No olvide comprobar la fecha de edición antes de fotocopiar un libro.

2. ¿POR QUÉ HAY RESTRICCIONES PARA HACER FOTOCOPIAS?

Las restricciones y limitaciones para la reproducción de determinados fondos se fundamenta en el respeto a la legislación vigente –Ley de la Propiedad Intelectual- , o en medidas encaminadas a la conservación y buen uso de las colecciones, concretamente todos los fondos anteriores a 1959. La BNE está desarrollando un amplio programa de microfilmación y digitalización de sus fondos que permite proporcionar soportes alternativos a las fotocopias en papel.

3. ¿PUEDO CONSEGUIR REPRODUCCIONES DE LAS OBRAS QUE NO ES POSIBLE FOTOCOPIAR DIRECTAMENTE?

Sí, el resto de reproducciones -copias en papel, imágenes digitales, fotografías, etc.- se pueden solicitar cumplimentando este formulario o acudiendo a la Oficina de Reprografía al Público.

De las obras que se encuentren microfilmadas o digitalizadas (muchas de las anteriores a 1959, así como la mayor parte de la colección de prensa) puede encargar u obtener

personalmente copias en papel a partir de los microfilmes o imágenes digitales ya existentes.

4. ¿POR QUÉ NO PUEDO FOTOCOPIAR LIBROS ANTERIORES A 1959 NI HACER MÁS DE 20 FOTOCOPIAS POR LIBRO?

Porque las fotocopiadoras dañan las encuadernaciones y el papel. A partir de la Ley de Depósito Legal de 1958, ingresa en la BNE más de un ejemplar de todos los libros y revistas publicados a partir de 1959. Por tanto, muchas de las obras anteriores a esta fecha son ejemplares únicos en la BNE y deben preservarse con especial cuidado. Si necesita más de 20 fotocopias o copias de libros anteriores a 1959 puede encargarlas cumplimentando este formulario o acudiendo a la Oficina de Reprografía al Público.

5. ¿CUÁLES SON LAS TARIFAS DE REPRODUCCIÓN DE LA BNE?

En la página Web de la BNE se pueden consultar los [precios de reproducciones](#).

6. ¿PUEDO SOLICITAR REPRODUCCIONES A TRAVÉS DE LA WEB?

Sí, puede solicitarlas cumplimentando el [formulario de reproducción de documentos](#).

7. ¿PUEDO UTILIZAR REPRODUCCIONES DE FONDOS DE LA BNE EN PUBLICACIONES, EXPOSICIONES, ARTÍCULOS, PÁGINAS WEB, ETC.?

Si la obra está sujeta a derechos de autor vigentes, es necesario solicitar autorización a los titulares de derechos de autor de la obra. Si no lo está, la BNE puede conceder permisos de uso público: uso editorial, comunicación pública, uso publicitario, página Web, etc., de fondos existentes en la institución, que se encuentren en dominio público (ver [tabla de precios](#)). Para ello, se deberá cumplimentar el [impreso oficial](#) y enviarlo firmado a la BNE.

8. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS REPRODUCCIONES?

En cumplimiento de la Carta de Servicios, la BNE se compromete a informar y comunicar el presupuesto de reproducción de documentos en un plazo máximo de 30 días, así como a enviar los documentos reproducidos en un plazo máximo de 60 días, a partir de la recepción del pago.

9. ¿EXISTEN PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE AUTOR QUE LIMITAN LA REPRODUCCIÓN DE OBRAS DE LA BNE?

La mayoría de las obras están protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, modificada por Ley 23/2006 de 7 de julio, que establece que la reproducción de obras que no pertenecen al dominio público, es decir, sujetas a derechos de autor vigentes, sólo será posible cuando se realice para uso privado del solicitante, y exclusivamente para fines de investigación. En general, las obras están sujetas a derechos de autor durante 70 años a partir de la fecha de fallecimiento del autor.

10. ¿PUEDO FOTOGRAFIAR O USAR ESCÁNERES PROPIOS PARA REPRODUCIR LOS FONDOS DE LA BNE?

No es posible. Por motivos de conservación relacionados con la manipulación de las obras, y para una mejor difusión de sus fondos, la BNE pone a disposición del público, en general, los servicios de los Laboratorios de Fotografía, Digitalización y Reprografía, y su personal especializado, de este modo, se incrementa el banco de imágenes de la BNE accesible a través de la Web y se logra, al mismo tiempo, una difusión global de sus colecciones. Los encargos se deben dirigir al servicio de reproducción de fondos.

11. SI SOLICITO IMÁGENES DIGITALES, ¿ME LAS PUEDEN ENVIAR POR E-MAIL?

Actualmente, no es posible el envío de imágenes por e-mail. Las imágenes se proporcionan en soporte CD o DVD.

12. ¿QUÉ ES LA IMPRESIÓN BAJO DEMANDA?

En virtud del acuerdo de colaboración suscrito entre Bubok y la BNE, los usuarios pueden obtener impresiones con formato de libro de un número determinado de obras de la Biblioteca Nacional.

Este trámite se puede realizar a través de la [página de la BNE en Bubok](#), y también a partir de la Biblioteca Digital Hispánica, seleccionando la opción de compra, dentro de los registros que cuenten con el icono de compra.

Para más información, la empresa Bubok ofrece en su propia página indicaciones sobre el formato y embalaje de los libros que son solicitados (Así son nuestros libros). También se puede consultar la [Guía rápida de impresión bajo demanda de la BNE](#), en la que se explica todo el proceso.